UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 682 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 OCT. 2016

Visto el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. María Luz Criales Añaños contra la Resolución del Consejo Universitario Nº 125-2016-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 125-2016-UNSCH-CU, de fecha 27 de enero de 2016, se concedió a la Dra. María Luz Criales Añaños, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones, para que siga estudios de Doctorado en Humanidades en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Federico Villarreal (Lima), por el período de dos (02) años, a partir del 1 de mayo de 2015, incluido los períodos vacacionales que le corresponde;

Que, con escrito de registro Nº 1706, de fecha 16 de marzo de 2015, la Dra. María Luz Criales Añaños ha interpuesto recurso de reconsideración contra la Resolución del Consejo Universitario Nº 125-2016-UNSCH-CU, respecto al inicio del período de licencia

Que, la Dra. María Luz Criales Añaños ha laborado durante el año 2015 en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con la carga académica otorgada por el Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales (Memorando N° 0258-2016-UNSCH/DACHS) y según la constancia expedida por la Oficina de Personal, lo que amerita declarar fundado el presente recurso administrativo;

Estando a la Opinión Legal N° 093-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con el artículo 59°, numeral 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 58°, numeral 8 y 270°, numeral 22 y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de setiembre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR fundado el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. MARÍA LUZ CRIALES AÑAÑOS, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, contra la Resolución del Consejo Universitario Nº 125-2016-UNSCH-CU, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 682 -2016-UNSCH-CU

Artículo 2°.- MODIFICAR los artículos 1° y 2° de la Resolución del Consejo Universitario Nº 125-2016-UNSCH-CU, de fecha 27 de enero de 2016, con los siguientes textos:

"**Artículo 1º.-** CONCEDER a la Dra. MARÍA LUZ CRIALES AÑAÑOS, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones, para que siga estudios de Doctorado en Humanidades en la Universidad Nacional Federico Villarreal (Lima), por el período de dos (02) años, a partir del 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2018.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica de la Dra. MARÍA LUZ CRIALES AÑAÑOS, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumida por el siguiente docente:

SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
FILOMENO ALEJANDRO PERALTA IZARRA	TS-541	12 HSM
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II	**ASIGNATURA**	**NÚMERO DE HORAS**
FILOMENO ALEJANDRO PERALTA IZARRA	TS-552	12 HSM
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	**ASIGNATURA**	**NÚMERO DE HORAS**
FILOMENO ALEJANDRO PERALTA IZARRA	TS-541	12 HSM
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	**ASIGNATURA**	**NÚMERO DE HORAS**
FILOMENO ALEJANDRO PERALTA IZARRA	TS-552	12 HSM"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General